DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 266

"Por el cual se da por terminada la Convocatoria Internacional No. 005 de 2016 denominada "Conexión Global II– Apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 026 del 13 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 849 del 20 de octubre de 2016, dio apertura a la Convocatoria Internacional No. 005 de 2016 denominada **"Conexión Global II – Apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado"**, con el objetivo de seleccionar a cuarenta y tres (43) estudiantes de pregrado beneficiarios de apoyos económicos a hacerse efectivos en el Período Académico 2017 – I y 2017 – II, para la realización de semestres universitarios en dieciséis (16) Universidades así: Una (1) Universidad de Francia: Université de Nantes. Una (1) Universidad de la Republica Checa: Czech Technical University in Prague. Una (1) Universidad de Polonia: University of Lodz. Una (1) Universidad de Suecia: Swedish Red Cross University College. Una (1) Universidad de Bélgica: University of Mons. Una (1) Universidad de Eslovaquia: Slovak University of Agriculture in Nitra. Dos (2) Universidades de Italia: Sapienza-Universita di Roma y Universita degli studi di Genova. Una (1) Universidad de España: Universidad de Cádiz. Dos (2) Universidades de Argentina: Universidad Autónoma de Rentre Ríos, Universidad Nacional de Lanús-UNLA. Tres (3) Universidades de Brasil: Universidade Federal do Rio Grande-FURG, Universidade Federal de Ciencias da Saude de Porto Alegre-UFCSPA y Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" Universidad de Sao Paulo – USP. Dos (2) Universidades de México: Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Veracruzana.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 849 del 20 de octubre de 2016 y una vez revisada la documentación requerida para la inscripción y seleccionados de los estudiantes a través de los criterios de selección expuestos en el ítem 12 de los Términos de Referencia de la resolución en mención, se da paso a expedir el acto administrativo que pone fin a la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de los estudiantes seleccionados a participar en la **CONVOCATORIA INTERNACIONAL N° 005 DE 2016 CONEXIÓN GLOBAL II - APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO** para la realización de semestres universitarios en una (1) Universidad de Francia, una (1) Universidad de la República Checa, una (1) Universidad de Polonia, una (1) Universidad de Suecia, una (1) Universidad de Bélgica, una (1) Universidad de Eslovaquia, dos (2) Universidades de Italia, una (1) Universidad de España, dos (2) Universidades de Argentina, tres (3) Universidades de Brasil, dos (2) Universidades de México:

No.	Nombre Completo	Código	Universidad de Destino	Tipo de Apoyo
1	Nauris Brineth Córdoba Campo	2014141036	Université de Nantes	Completo
2	Santiago Andres Duque Zuluaga	2014126063		Completo
3	María Margarita Torres Charris	2015115066		Completo
4	Javier Eduardo Casallas Contreras	2015119059	Czech Technical University in Prague	Completo
5	Laura Carolina Ramírez Blanco	2015115158		Completo
6	Valeria Tarrifa Sanchez	2014119096		Completo
7	Natalia Andrea Rico Flórez	2013226163	University of Lodz	Completo
8	Daniela Navarrete Arias	2013226122		Completo
9	Sandry Sulay Santander Saltarín	2014126188		Completo
10	Manuel David Zuleta Londoño	2013126160		Completo
11	Maria Jose Villar Robles	2015162027	Swedish Red Cross University College	Completo
12	Marybell Jehans Lázaro Carrillo	2015162039		Completo

13	Pamela Fernández Palacio	2014238027	University of Mons	Completo
14	Yulibeth Velásquez Mendoza	2014138079		Completo
15	Ana Maria Caruso Vargas	2014138014		Completo
16	Daniel Felipe Alvarado Ospino	2013211003	Slovak University of Agriculture in Nitra	Completo
17	Indira Alejandra Oliveros Orozco	2013226126		Completo
18	Bairon Jeovanny Rodriguez Sierra	2014126176		Completo
19	Liliana Alejandra Monsalve Borja	2014126126		Completo
20	Sara Cristina Palacio Zuleta	2014126153		Completo
21	Rubén Darío Balanta Mera	2013241010	Sapienza - Universita di Roma	Completo
22	Giselle Jael Valderrama Fernández	2013116131		Completo
23	Gustavo Andres Vargas Lara	2013116133		Completo
24	Juan Pablo Torres Diaz	2014215080		Completo
25	Oswaldo Arturo Silgado Cotes	2015127099	Università degli studi di Genova	Completo
26	Jhon Freddy González Arzuzar	2013126052		Completo
27	Jorge Luis Rodríguez De Hoyos	2013113092	Universidad de Cádiz	Completo
28	Stefany Sirley Acosta Núñez	2015228018		Completo
29	Kelly Patricia Carcamo Rubio	2013117021		Completo
30	Daniela Cristina Gámez Fajardo	2014127041		Completo
31	Yennifer Lorena Ruedas Racines	2014217162		Completo
32	Hannsem Oswaldo Córdoba Perez	2016228006	Universidad Nacional de Entre Ríos	Completo
33	Maria Luisa Erazo Calderón	2014143049	Universidad Nacional de Lanús-UNLA	Completo
34	Luxana Carolina Ramos Royero	2014142053		Completo
35	Karen Vanesa Bonett Montenegro	2013124018	Universidade Federal do Rio Grande-FURG	Completo
36	Ana Marina Cadena Wilches	2013241026	Universidade Federal de Ciencias da Saude de Porto Alegre-UFCSPA	Completo
37	Joan Mateo Palacio Correo	2014161034		Completo
38	Rosmery Katherine Cruz O'byrne	2016211110	"Luiz de Queiroz" Universidad de Sao Paulo - USP	Completo
39	Omar Alberto Lopera Marin	2012111051		Completo
40	Luis Eduardo Fontalvo Ramos	2015140019	Universidad Autónoma de Yucatán	Completo
41	Ansehl Sebastian Zuñiga Catalán	2015140068		Completo
42	Guillermo Alfonso Kelcy Bielostozky	2013161020	Universidad Veracruzana	Completo
43	Carolina Andrea Ramos De La Hoz	2014124161		Completo

PARÁGRAFO: Conforme a la Resolución Rectoral No. 849 del 20 de octubre de 2016 se modifica el tipo de Apoyo estipulado en la Resolución de apertura de **CONVOCATORIA INTERNACIONAL N° 005 DE 2016 CONEXIÓN GLOBAL I - APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO**, pasando los apoyos Semi-Completos y Parciales a Completos.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a las plazas ofertadas en **CONVOCATORIA INTERNACIONAL N° 005 DE 2016 CONEXIÓN GLOBAL I - APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO**, se realizó cambio de fecha de la movilidad internacional del primer semestre del año 2017 (2017-I), para el segundo semestre del año 2017 (2017-II), de los siguientes destinos: Universidade Federal do Rio Grande-FURG, Universidade Federal de Ciencias da Saude de Porto Alegre-UFCSPA , Escola Superior de Agricultura "Luiz de Queiroz" Universidad de Sao Paulo – USP, Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Veracruzana.

ARTÍCULO TERCERO: Debido a la reasignación de periodo de movilidad internacional de algunas de las plazas ofertadas en la **CONVOCATORIA INTERNACIONAL N° 005 DE 2016 CONEXIÓN GLOBAL I - APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO**, se permite tener menos de 5 materias por cursar para ser seleccionado en la Convocatoria, además de poder homologar Prácticas Profesionales.

ARTÍCULO CUARTO: Con el fin de asignar estudiantes a cada una de las plazas ofertadas en la **CONVOCATORIA INTERNACIONAL N° 005 DE 2016 CONEXIÓN GLOBAL I - APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO,** se reasignan plazas y montos de apoyos económicos de la siguiente manera:

N° Plaza	DE	PARA
1	Czech Technical University in Prague	Université de Nantes
1	University of Mons	Slovak University of Agriculture in Nitra
2	Universitá di Verona	Universidad de Cádiz
		Universidad Nacional de Lanús-UNLA
1	Universidad Veracruzana	Universidade Federal de Ciencias da Saude de Porto Alegre-UFCSPA

ARTÍCULO QUINTO: Dar por terminada la convocatoria de selección de candidatos a participar **CONVOCATORIA INTERNACIONAL N° 005 DE 2016 CONEXIÓN GLOBAL I - APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO** la cuál brindará apoyos para la realización de un (1) semestre universitario, correspondientes a los Períodos Académicos 2017 – I y 2017 - II.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web http://unimagdalena.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T. C. H. a los 14 MAR. 2017

PABLO VERA SALAZAR
Rector

Revisó: RMedina – Asesor Externo
Revisó: OCastillo – Jefe OAJ